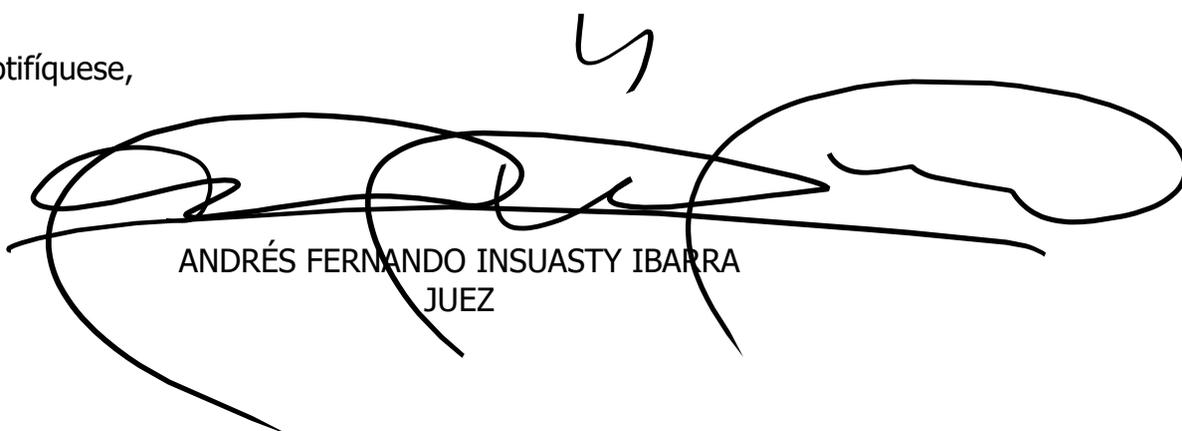


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., catorce de diciembre de dos mil veinte.

Conforme la solicitud de conversión de depósitos judiciales allegada por el Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, y atendiendo el informe de títulos correspondiente al proceso objeto de la solicitud, por ser procedente se dispone CONVERTIR los depósitos judiciales puestos a disposición de este juzgado y para el asunto de la referencia con destino al Juzgado solicitante. **Oficiese dejando las constancias a que haya lugar.**

Notifíquese,


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 150 a la hora de las 8:00
a.m.
15 DICIEMBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

aa9a633b617f78f12009b7f0ca72a6d3ae8d5796f47b8d5ccb215e06621575dd

Documento generado en 14/12/2020 04:57:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>